A busy street scene with many people walking. In the foreground, a woman in a light-colored dress is walking with a young child in an orange shirt. Other people are visible in the background, some carrying bags or holding papers. The scene is set in an urban environment with buildings and signs visible.

Derechos sexuales y reproductivos en el marco de la nueva agenda de desarrollo

Dra. Esperanza Alvarenga
Fondo de Población de las Naciones
Unidas

Qué son los derechos humanos?

- Son facultades reconocidas a todas las personas:
- Son creados y aceptados voluntariamente por los Estados
- Generan consecuencias jurídicas > generan obligaciones.
- Obligaciones para Estados : Respetar y garantizar
- Obligaciones para las personas: respetar los límites de estos derechos.
- Se deben adecuar a las realidades locales.
- Deben estar en un instrumento internacional que genere obligaciones: Convención, Pacto, tratado y sus protocolos.
- Un mecanismo para legitimar los actos del Estado

Características de los DH

- Universales
- Inherentes a la persona
- Irrenunciables e intransferibles
- Integrales, interdependientes, indivisibles
- Imprescriptibles.
- Jurídicamente exigibles

Los derechos reproductivos dentro de los derechos humanos



- Los derechos reproductivos están expresamente reconocidos.
- Se empiezan a considerar desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con el derecho al matrimonio y a formar una familia.
- Abarcan una gran gama de derechos reconocidos en diferentes instrumentos de DDHH.
- No están contenidos en un solo cuerpo normativo, sino en una multiplicidad de instrumentos.
- No se limitan a la reproducción, sino que impactan a una serie de aspectos de vida relacionados al bienestar integral de la persona.

Cuales son los derechos reproductivos

1. Derecho a la vida
2. Derecho a la libertad y seguridad de la persona
3. Derecho a recibir e impartir información y a la libertad de pensamiento.
4. Derecho a la planificación de la familia
5. Derecho a contraer matrimonio y fundar una familia
6. Derecho al más alto nivel posible de salud.
7. Derecho a beneficios del adelanto científico
8. Derecho a no discriminación por edad
9. Derecho a la no discriminación por motivos de sexo
10. Derecho a la igualdad en la Educación
11. Derecho a la vida privada y a la vida en familia.

Los derechos sexuales dentro de los derechos humanos



Los derechos sexuales se fundamentan en los derechos humanos universales que ya están reconocidos en los instrumentos internacionales y regionales sobre derechos humanos, en constituciones y leyes nacionales, en principios y estándares de derechos humanos, así como en el conocimiento científico relacionado con la sexualidad humana y la salud sexual

Cuales son los derechos sexuales



1. Derecho a la igualdad y la no discriminación
2. Derecho a la vida, integridad y seguridad de la persona
3. Derecho a la autonomía e integridad del cuerpo
4. Derecho a una vida libre de tortura , trato o penas crueles, inhumanos o desagradables
5. Derecho a una vida libre de violencia y coerción
6. Derecho a la privacidad
7. Derecho al grado máximo alcanzable de salud, incluyendo la salud sexual, que comprende experiencias sexuales placenteras, satisfactorias y seguras
8. Derecho al adelanto científico y los beneficios que de ellos resulten
9. Derecho a la información
10. Derecho a la educación y a la educación integral de la sexualidad
11. Derecho a contraer, formar o disolver el matrimonio y otras formas similares basadas en la equidad, el pleno y libre consentimiento
12. Derecho a decidir tener hijos, el numero y espaciarlos, acceso a información y los medios para lograrlo
13. Derecho a la libertad de pensamiento , opinión y expresión
14. Derecho a la libertad de asociación y reuniones pacificas
15. Derecho a participar en la vida pública y política
16. Derecho al acceso a justicio, retribución e indemnización

Derechos sexuales y reproductivos en el marco de la nueva agenda de desarrollo

Cairo mas 20 - Consenso de
Montevideo
La agenda 2030

El camino recorrido



CIPD 1994
revisiones
cada 5 años

Proceso de
evaluación
Cairo+20 (2013-
2014)

I Conferencia
Regional:
Aprobación del
Consenso de
Montevideo 2013



Resolución
Asamblea General
de ONU,
ratificando la
Agenda de Cairo
indefinidamente.
Septiembre 2014

II Conferencia
Regional:
Aprobación de la
Guía
Operacional.
México 2015





NACIONES UNIDAS



Primera Reunión de la
Conferencia Regional sobre
Población y Desarrollo de
América Latina y el Caribe



PLE-1/ES

15 de agosto de 2013

ORIGINAL: ESPAÑOL

Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población
y Desarrollo de América Latina y el Caribe

Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo
sostenible con igualdad y enfoque de derechos: clave para
el Programa de Acción de El Cairo después de 2014

Montevideo, 12 a 15 de agosto de 2013

CONSENSO DE MONTEVIDEO SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO

UNFPA

Tres grandes principios guían **la agenda**

Derechos Humanos

- Tener en cuenta un determinado grupo de valores para sustentar la agenda
- Considerar un enfoque de derechos en la consecución de cada una de las metas donde es el propio **desarrollo** el que se constituye como un **derecho humano** al que todas las personas deberían acceder

Igualdad

- Importancia de la transversalidad en las políticas públicas
- Perspectiva de **desarrollo incluyente** que priorice a los grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad
- Reconocer que las metas de desarrollo no podrán lograrse a menos que se ataquen las **causas estructurales de las desigualdades** sociales

Sostenibilidad

- Implica asegurar la **justicia intergeneracional** de garantizar un futuro sostenible
- Que cada una de las metas del desarrollo considere la **protección del medio ambiente en el largo plazo.**

Visión **holística** del desarrollo

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

2000 - 2015

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

2015 - 2030

1

PERSONAS



Poner fin a la pobreza y el hambre, y garantizar un ambiente sano, digno y en equidad.



2

PLANETA



Proteger el planeta de la degradación para nuestra generación y la de nuestros hijos.



3

PROSPERIDAD



Asegurar que todos puedan disfrutar de una vida próspera y que todo progreso económico, social y tecnológico se de en armonía con la naturaleza.



4

PAZ



Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia.



5

ASOCIACIONES



Movilizar lo necesario para fortalecer una Alianza Global para el Desarrollo centrada en las necesidades de los más vulnerables, con la participación de todos.





OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1 FIN DE LA POBREZA

2 HAMBRE CERO

3 SALUD Y BIENESTAR

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

5 IGUALDAD DE GÉNERO

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

13 ACCIÓN POR EL CLIMA

14 VIDA SUBMARINA

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

3 SALUD Y BIENESTAR



Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

- **3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos**
- Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos
- Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles
- Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar
- Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol
- Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo
- **3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales**
- **Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos**

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

- [Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces](#)
- Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
- Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
- Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
- Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional
- Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética
- Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios
- Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos
- Para 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo
- Para 2030, aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en

La educación sexual no apresura la actividad sexual, pero tiene un positivo impacto en los comportamientos sexuales más seguros y puede retrasar el inicio sexual (UNESCO, 2009)

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
- Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país
- Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública
- Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen
- Empezar reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles

CONSENSO DE MONTEVIDEO SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO: El gran producto de la I CRPD

Considera 108 MEDIDAS PRIORITARIAS,
distribuidas entre nueve capítulos temáticos y
uno sobre marcos para la implementación

- **La Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo (CRPD)**
 - La Conferencia es un mecanismo intergubernamental, que actuará sobre la base y pleno respeto del PoA de la CIPD
 - Celebra sus reuniones cada 2 años y su Mesa directiva al menos una vez al año. (Quito.Ac 1 párr.4)
 - Importancia de la participación de la soc. civil en la Conferencia y en reuniones de la Mesa Directiva (Q.párr.5 y Consenso de Montevideo (CM) (párrafo 107)

- **La Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo (CRPD)**
 - Órgano subsidiario de la CEPAL creado en 2012 (CELADE-División de Población, Secretaría Técnica)
 - Reemplaza el Comité especial sobre Población y Desarrollo del Periodo de Sesiones de la CEPAL
 - La CEPAL tiene el secretariado de la Conferencia

¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LA CONFERENCIA ?



- **44 Países Miembros de CEPAL**
- **13 Estados Miembros Asociados**
- **Observadores con carácter Consultivo,
(Estados Miembros de la ONU y no de la
CEPAL y Estados no Miembros ONU)**
 - **Observadores**
 - **Invitados Especiales**

Capítulos temáticos del Consenso de Montevideo



A. Población y su dinámica en el desarrollo sostenible



B. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes



C. Envejecimiento, protección social



D. Salud sexual y salud reproductiva



E. Igualdad de género



F. Migración internacional



G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad



H. Pueblos indígenas



I. Afrodescendientes



G. Marcos para la puesta en marcha de la futura agenda regional

Consenso de Montevideo



- A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos
- B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes
- C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómico
- D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva
- E. Igualdad de género
- F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes
- G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad
- H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos
- I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial
- J. Marcos para la puesta en marcha de la futura agenda regional en población y desarrollo

Aspectos claves del Consenso Montevideo




- Señala que *“la integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos, es el marco general que debe guiar la profundización de las políticas públicas y acciones necesarias para erradicar la pobreza, la exclusión y desigualdad”*
- Da **seguimiento a los compromisos** de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo aplicados a América Latina y el Caribe.
- Ofrece **un amplio espectro** de áreas que los países deben considerar para ofrecer a su población entornos que favorezcan el desarrollo sostenible.



Aspectos claves del Consenso Montevideo

- Se reconocen los **Derechos sexuales** como *derechos humanos*, lo que lo sitúa como un instrumento de vanguardia a nivel mundial.
- Promueve políticas que **aseguren que las personas puedan ejercer sus derechos sexuales** y tomar decisiones al respecto de manera libre y responsable, con respeto a su orientación sexual e identidad de género, sin coerción, discriminación ni violencia. ...
- Reconoce a **las poblaciones LGTB** como sujetas de derechos



The background of the slide is black and features a pattern of colorful, semi-transparent ovals in shades of red, green, and blue, arranged in a curved, tunnel-like perspective. A large orange triangle is positioned on the right side of the slide.

La Guía Operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo

Guía Operacional

- La Guía fue elaborada por un grupo adhoc coordinado por Uruguay y que estuvo integrado por: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, **El Salvador** y México.
- El grupo de trabajo contó con el apoyo de: la Division de Población de CELADE, de CEPAL, UNFPA, instituciones académicas y representantes de sociedad civil.

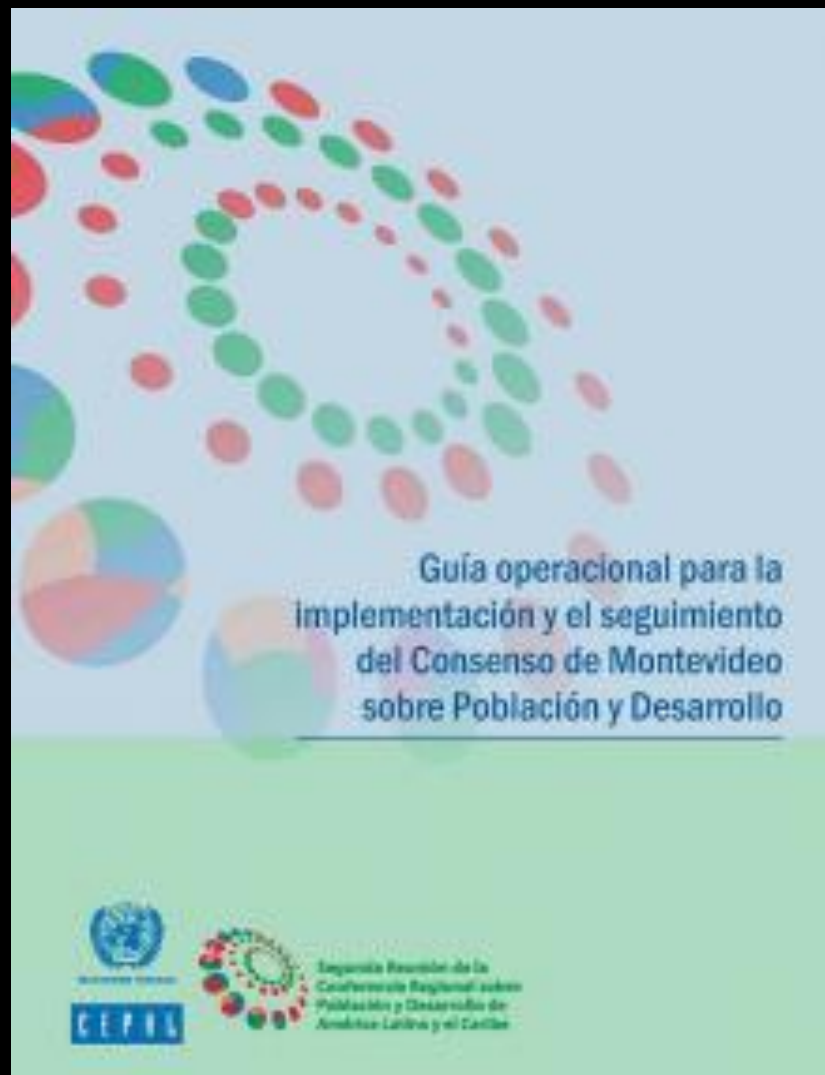
¿Cuál es el alcance de la Guía Operacional?



- Una **herramienta técnica** destinada a proporcionar a los países de la región las directrices específicas para la aplicación de las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo.
- En consonancia con el párrafo 3 de los principios generales del Consenso de Montevideo, cada país tiene el derecho soberano de **decidir si aplicar o no las recomendaciones contenidas en el Programa de Acción de Cairo y en el consenso**, con base en sus leyes nacionales y las prioridades de desarrollo.



¿En qué consiste la Guía Operacional?



¿Donde nos encontramos?

- Tras la II Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo:
 - Los países acordaron **acoger la Guía Operacional** para la implementación del *Consenso de Montevideo*.
 - Los países **definirán líneas de acción, metas, plazos e indicadores** y elaborarán **informes nacionales** sobre la implementación del *Consenso*.



¿Cuál es el trabajo pendiente?

- Cada país debe trabajar **adaptando la guía operacional en conformidad con las prioridades y necesidades nacionales**, así como con las iniciativas ya existentes.
- Armonizar con los procesos de avance de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**
- **Definir las líneas de acción, las metas y su respectivo horizonte** temporal en los que se concentrarán y los indicadores que usarán para el seguimiento nacional de la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.
- Se han comprometido a elaborar un **informe nacional sobre el avance en la implementación del Consenso de Montevideo** sobre Población y Desarrollo para presentarlo la Tercera Reunión de la Conferencia Regional en 2017.

¿Cuál es el trabajo pendiente?



Elaboración del informe Nacional a Conferencia Regional de Población y Desarrollo



Avances en acciones

- **Dar a conocer el Consenso de Montevideo** sobre Población y Desarrollo
- Aplicar medidas eficaces y concretas para **implementarlo**, de conformidad con las prioridades nacionales y en consulta y con la cooperación de la sociedad civil;
- El Estado ha establecido un **mecanismo de coordinación nacional**, que incluya a las organizaciones de la sociedad civil, para facilitar la implementación y el seguimiento del Consenso
- **El país ha suscrito un convenio con CELADE** que establece las pautas para la Tercera Conferencia Regional.



GRACIAS !